



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso: 680014003022-2021-00258-00
Demandante: RCI COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: INGRID DAMARIS FLOREZ AGUILAR

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por quien funge en calidad de apoderada judicial de la entidad solicitante (archivo 14), mediante el cual solicita impulso procesal, observa el Despacho que no es del caso efectuar pronunciamiento concreto al respecto, toda vez que revisado el expediente electrónico se logró determinar que las diligencias de la referencia corresponden a la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria respecto del vehículo de placas DLN273, de propiedad de INGRID DAMARIS FLOREZ AGUILAR y además que mediante proveído del 8 de febrero de 2022, después de que se dejara a disposición el mentado automotor, esta autoridad judicial ordenó la entrega al acreedor garantizado y el levantamiento de la alerta de inmovilización que recaía sobre aquel, situación que permite inferir que la intervención del juzgado por la naturaleza del asunto culminó.

En tal sentido procede recordar a la profesional del derecho que de conformidad a lo resuelto en el auto del 8 de febrero de 2022 en el expediente reposan los oficios de comunicación de entrega y levantamiento de inmovilización, como también la constancia de que fueron remitidos los mismos vía correo electrónico para que se adelantaran las diligencias que corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e91c4467e2ae0b56b926c0d3ef07ed93f361f3317716dce385d6cadd3a9ed7**

Documento generado en 10/03/2022 03:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>